

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1975.-

En atención a lo comunicado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -exceante producida en un cargo de Auxiliar superior de 7a. (Personal Administrativo y Técnico)-y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la resolución N° 724/75,-

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Suprimir un (1) cargo de Auxiliar superior de Góptica (Personal Administrativo y Técnico) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, creado por resolución N° 724/75.-

2º) Si efecto usual obrante se incorpore, en oportunidad de reestructurarse el presupuesto, a la Partida Principal 1130 "Crédito e Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL ESPINOZA



CARLOS MARÍA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREM.
DE JUSTICIA DE LA NACION